



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

TERRITORIAL META

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-MET-001-2024

OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA MUNICIPIOS DE LAS REGIONES ARIARI, RIO META, CAPITAL-CORDILLERA, Y LOS MUNICIPIOS DE LA PARTE NORTE DE LA REGIÓN DE LA MACARENA, DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META”

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE EXIGENCIAS Y
REQUISITOS HABILITANTES**

VILLAVICENCIO.

JULIO 16 DE 2024



**MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN
TERRITORIAL META**

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-MET-001-2024

OBJETO: “CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA MUNICIPIOS DE LAS REGIONES ARIARI, RIO META, CAPITAL-CORDILLERA, Y LOS MUNICIPIOS DE LA PARTE NORTE DE LA REGIÓN DE LA MACARENA, DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META”

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-MET-001-2024, que tiene como objeto: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA MUNICIPIOS DE LAS REGIONES ARIARI, RIO META, CAPITAL-CORDILLERA, Y LOS MUNICIPIOS DE LA PARTE NORTE DE LA REGIÓN DE LA MACARENA, DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LOS PROYECTOS DE LAS VÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META”**

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para ejecutar las actividades que se deriven del presente proceso es: 2 meses contados a partir de la orden de iniciación del contrato.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
119624	2024-05-21	\$ 169.000.000,00

1.4. PRESUPUESTO

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PEROS M/CTE (\$35.764.289,00), INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por el hecho de la suscripción, ejecución y terminación del contrato

2. PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SECOP II

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el INVIAS invitó públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la cronología del proceso, hasta la fecha y hora establecida para el cierre del proceso e Mínima Cuantía No. IP-DT-MET-001-2024, 8 de julio de 2024 a las 5:00 pm, se recibieron a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:

No. Oferta	Proponente
1	GEOCIVILES INGENIERIA SAS
2	PLANET INGENIERIA SAS
3	CRISTIAN CAMILO JIMENEZ PARDO
4	SIGMA SAS
5	AMV CONSULTORES

2.1 VERIFICACIÓN FINAL DE CRITERIOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO

En el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece: “...La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente...” y “...En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo...”

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden de elegibilidad al proponente que presentó la

propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. El orden de elegibilidad para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

El 11 de julio de 2024 se publicó el informe No 1 en la plataforma transaccional de SECOP II, mediante el cual se evidenció determinó el orden de elegibilidad como se muestra a continuación:

Orden de elegibilidad	No Oferta	Proponente	Valor Oferta Económica
01	4	SIGMA SAS	\$15.932.624,00
02	5	AMV CONSULTORES	\$25.035.002,00
03	1	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	\$25.472.407,00
04	2	PLANET INGENIERIA SAS	\$30.000.043,00
05	3	CRISTIANO CAMILO JIMENEZ PARDO	\$31.667.328,00

Una vez dada respuesta a la observación del informe de evaluación No 1 se informa que se mantiene el resultado de la VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES de la siguiente manera:

Orden de elegibilidad	Proponentes	Verificación Económica	Capacidad Jurídica	Verificación Técnica (Experiencia)	Evaluación Definitiva
01	SIGMA SAS	No cumple	No cumple	No cumple	No Cumple
02	AMV CONSULTORES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	PLANET INGENIERIA SAS	Cumple	No cumple	Cumple	No Cumple,
05	CRISTIANO CAMILO JIMENEZ PARDO	No cumple	No se evalúa	No se evalúa	No Cumple No aporta formulario de propuesta económica

Según lo expuesto, se determina que el proponente **No 5 AMV CONSULTORES S.A.S**, es la propuesta de menor precio que cumple con los todos los requisitos habilitantes establecidos en el proceso. Por lo tanto es la propuesta que resulta adjudicataria.

3. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido en la “cronología del proceso” de la invitación publica para la publicación de este informe de evaluación de las propuestas, los proponentes encontraren

discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer al Instituto Nacional de Vías a través de la plataforma SECOP II como una observación al informe, dentro un (1) día hábil siguiente contado a partir de la publicación del presente informe de evaluación, , los proponentes deberán darlos a conocer por escrito En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

4. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN



LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRGÁN
Evaluación Técnica



CATALINA MOLANO ROZO
Evaluación Jurídica